

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

23732 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace público el inicio del procedimiento por el que se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución, de fecha 2 de junio de 2011, recaída en el expediente DT 2011/826.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente AJ 2011/1504, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio los actos del Secretario de la Comisión, de fechas 30 de junio y 4 de julio de 2011, por los que se da inicio a los correspondientes procedimientos de resolución de los recursos de reposición presentados por France Telecom España, Sociedad Anónima, y Vodafone España, Sociedad Anónima, contra la Resolución, de fecha 2 de junio de 2011, sobre la solicitud de BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U. de asignación de numeración móvil para la prestación de servicios convergentes. y la tramitación de los mismos se ha acumulado en un mismo procedimiento. Dada la identidad sustancial de ambos recursos, se ha acordado su acumulación en el mismo acto de 4 de julio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la LRJPAC, se comunica a los interesados en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la LRJPAC, que el plazo máximo para la resolución del expediente y notificación es de un mes, tal y como dispone el apartado 2 del artículo 117 de la LRJPAC, contados a partir del 21 de junio de 2011, fecha en la que se ha iniciado el expediente de referencia. Todo ello se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar que puedan producirse de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5 de la LRJPAC. En defecto de notificación en plazo de la resolución expresa del presente recurso de reposición, el silencio administrativo tendrá efecto desestimatorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.2 de la LRJPAC.

El texto íntegro de los escritos de inicio que aquí se extractan y de los recursos de reposición presentados, pueden ser consultados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 6 de julio de 2011.- El Secretario. P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 08.05.08, BOE n.º 142, de 12.06.08), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110056813-1